



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Miércoles 14 de febrero de 1996

Número 16

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Gobierno Civil.....	1 a 12	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:	
Diputación Provincial.....	12	Juzgado de 1.ª Instancia n.º 1 de Avila.....	13
Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.....	12	AYUNTAMIENTOS:	
T.S.J. de Castilla y León.....	13	Diversos Ayuntamientos.....	14 a 16

Número 535/N

Gobierno Civil de Avila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Avila a 9-02-1996.

La Gobernadora Civil, *Andrea Ramos Santiago*.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041528091	J RAMOS	13930844	CALPE	13.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
050400830405	J FERNANDEZ	25120607	CALPE	8.11.95	50.000	2	RD 13/92	048.
050100697232	C GALAN	06583967	ADANERO	5.11.95	10.000		RD 13/92	092.2
050041518796	A COSTUMERO	06488743	AVILA	25.11.95	5.000		RDL 339/90	061.1
050041514134	J MARTIN	06500395	AVILA	17.11.95	200.000		D121190	198.H
050100637200	L SANCHEZ	06522638	AVILA	15.11.95	20.000		RD 13/92	129.2B
050100637181	L SANCHEZ	06522638	AVILA	15.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050100637193	L SANCHEZ	06522638	AVILA	15.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050041529265	L ARROYO	06522947	AVILA	9.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050041515035	F MARTIN	06523590	AVILA	17.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050041515023	F MARTIN	06523590	AVILA	17.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050041518292	J GARCIA	06538183	AVILA	17.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050041528390	P ESCUDERO	06540107	AVILA	20.11.95	5.000		RDL 339/90	061.1
050041497550	F FERNANDEZ	06561866	AVILA	11.01.96	10.000		RD 13/92	018.1
050041528492	F GUTIERREZ	06562404	AVILA	17.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
				19.11.95	50.000	3	RD 13/92	020.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
050041502727	M AMELIBIA	16257403	VITORIA GASTEIZ	3.11.95	25.000		RDL 339/90	067.4
050400801521	C REY	17134091	ZARAGOZA	13.10.95	25.000		RD 13/92	048.
050400830223	L CABEZUDO	17218335	ZARAGOZA	8.11.95	16.000		RD 13/92	048.
050041496480	J MAYORAL	17221922	ZARAGOZA	13.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050041523767	B HUESO	11718893	BENAVENTE	17.10.95	15.000		RDL 339/90	061.4
050041507257	B HUESO	11718893	BENAVENTE	17.10.95	50.000		RDL 339/90	060.1
050400802094	M CALVETE	10360010	STA COLOMBA DE CAR	16.10.95	40.000	1	RD 13/92	048.
050041523779	A GAGO	11498089	FONTANILLAS DE CAS	17.10.95	25.000		RDL 339/90	067.4
050400806166	M RIVERA	11733540	ZAMORA	7.11.95	20.000		RD 13/92	048.
050041524050	A JIMENEZ	11955787	ZAMORA	22.10.95	15.000		RD 13/92	167.

--- ● ● ● ---

Número 537/N

Diputación Provincial de Ávila ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamación contra la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del recargo provincial sobre el Impuesto sobre Actividades Económicas, que fue aprobada por acuerdo del Pleno de esta Excm. Diputación Provincial en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1995, queda ésta elevada a definitiva, publicándose íntegramente en este periódico oficial para conocimiento general, haciendo constar que cabe interponer, contra la misma, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

ORDENANZA FISCAL DEL RECARGO PROVINCIAL SOBRE EL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

ARTÍCULO 1º.- En virtud de las facultades que confiere a esta Excm. Diputación del artículo 124 en relación con los 79 a 92 a todos de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales se establece un recargo sobre el Impuesto sobre Actividades Económicas.

ARTÍCULO 2º.- El recargo establecido en el artículo anterior

se exigirá a los mismos sujetos pasivos y en los mismos casos contemplados en la normativa reguladora del impuesto y consistirá en el treinta y cinco por ciento (35 por 100) que recaerá sobre las cuotas mínimas.

ARTÍCULO 3º.- La gestión del recargo se llevará a cabo juntamente con el impuesto sobre el que recae por la Entidad que tenga asumida la gestión de éste.

ARTÍCULO 4º.- El importe de la recaudación del recargo provincial se entregará a la Excm. Diputación en la forma que reglamentariamente se determine, teniendo en cuenta la fórmula de gestión del impuesto sobre Actividades Económicas.

ARTÍCULO 5º.- La presente Ordenanza entrará en vigor el día uno de enero de 1996.

Ávila a 7 de febrero de 1996.

El Presidente, *Sebastián González Vázquez*.

--- ● ● ● ---

Número 236/S

Diputación Provincial de Ávila

PLANES PROVINCIALES

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Por la Empresa Hersancón, S.L., domiciliada en Las Navas del Marqués, Polígono industrial "El

Brajero". Se ha solicitado la devolución de fianza que tiene constituida en la Tesorería Provincial con fecha 28 de enero de 1994, mediante Carta de Pago emitida por la Excm. Diputación Provincial de Ávila, por la cantidad de OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESETAS (84.178 Ptas.), para responder de la obra de "Mejora del alumbrado público en Navahondilla".

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de QUINCE DÍAS, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Ávila a 12 de enero de 1996.

El Secretario General, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 286/N

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDRO- GRÁFICA DEL TAJO

ANUNCIO

D. Félix Casado Salgado con D.N.I. 6.397.661, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de El Arenal en su nombre y representación, con domicilio en Plaza de